



RESOLUCIÓN No. 0057 26 de marzo de 2026)

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO I**, identificado con el código OPECE No. **I-207-M-07-(5)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024”*

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 03 de marzo de 2025, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2025 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”*.

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados consolidados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por Grupo, Área o Proceso, según lo



Continuación Resolución No. 0057 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-207-M-07-(5), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 2 de 9

registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2024 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2024, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE I-207-M-07-(5), ubicado en la planta misional, en el proceso de GESTIÓN DOCUMENTAL, modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en desarrollo de las sesiones llevadas a cabo los días 24 de febrero, 14 de agosto y 24 de septiembre de 2025, recibió la manifestación de impedimento de los representantes, principales y suplentes, de los empleados y funcionarios, para discutir y aprobar los temas relacionados con el Concurso de Méritos FGN 2024. Las manifestaciones de impedimento de los representantes se sustentaron en que tenían un interés directo en el proceso, dado que ellos o alguno de sus familiares participaron en el concurso FGN 2024.

De conformidad con el artículo 21 del Acuerdo 0085 de 2017, vigente a las fechas de las sesiones referidas, la presidente del órgano colegiado estudió y aprobó las manifestaciones de impedimento.

Encontrándose vigente los impedimentos de los representantes, principales y suplentes de los empleados y funcionarios, el 27 de febrero de 2026, el doctor José Arley Vanegas Herrera, en su calidad de representante principal de los empleados, presentó escrito por medio del cual solicitó "la reconsideración del alcance de la declaración de impedimento", indicando que las circunstancias fácticas que dieron origen a su manifestación inicial, **están actualmente superadas**.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el comisionado, mediante oficio del 12 de marzo de 2026, la presidente de la Comisión de la Carrera Especial aprobó su solicitud, motivo por el cual declara cesado el impedimento a partir de la fecha, habilitándolo para participar de las sesiones y deliberaciones relacionadas con el Concurso de Méritos FGN 2024, con la salvedad que se mantiene el impedimento exclusivamente para la lista de elegibles que dio lugar al impedimento inicial.

Dando cumplimiento al reglamento de la Comisión de la Carrera Especial, contenido en el Acuerdo 002 del 29 de octubre de 2025, especialmente por lo establecido en los artículos 11, 12 y 21, la presente Resolución será suscrita por los Comisionados que participan en la sesión.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad de los miembros presentes, en sesión ordinaria del veintiséis (26) de marzo de 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO I**, identificado con el código OPECE **I-207-M-07-(5)**, ubicadas en la planta misional, en el proceso de **GESTIÓN DOCUMENTAL**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024, así:



Continuación Resolución No. 0057 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-207-M-07-(5), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 3 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de Ciudadanía	1031123910	ANTONIO DE JESUS TAPIERO VARGAS	72.50
2	Cédula de Ciudadanía	1030562703	BETTY PATRICIA BARRUETO CARRERO	71.93
3	Cédula de Ciudadanía	24549356	GLORIA CONSUELO GALLON GARCIA	71.20
4	Cédula de Ciudadanía	91349635	JUAN FREDY MENDOZA TELLO	71.00
5	Cédula de Ciudadanía	52267410	LINA MARIA HERNANDEZ GAMARRA	70.55
6	Cédula de Ciudadanía	1036609008	LEIDY JOHANA ZAPATA GIL	70.53
7	Cédula de Ciudadanía	1019014891	YEIMY CATALINA JIMENEZ BARRERA	70.23
8	Cédula de Ciudadanía	53065060	MASIEL LORENA CABIATIVA VENEGAS	69.33
9	Cédula de Ciudadanía	43736873	LILIANA MARIA RESTREPO PEREZ	69.03
10	Cédula de Ciudadanía	39786928	ALBA NORY LONDOÑO GIRALDO	68.52
11	Cédula de Ciudadanía	1077145013	ANGELA MARCELA GOMEZ ORJUELA	68.23
12	Cédula de Ciudadanía	7182772	NELSON GERARDO BAUTISTA NIAMPIRA	67.81
13	Cédula de Ciudadanía	52979912	YUDY MARCELA CASTILLO ANGEL	67.56
14	Cédula de Ciudadanía	52185016	ADRIANA RINCON RODRIGUEZ	66.60
15	Cédula de Ciudadanía	36723425	ISIALIT MARIA SUAREZ CHARRIS	66.20
16	Cédula de Ciudadanía	52966627	ADRIANA YAZMIN ARIZA SUAREZ	66.00
17	Cédula de Ciudadanía	80243862	JHON EDWARD PEÑA GOMEZ	65.59
18	Cédula de Ciudadanía	1047483836	DANILO ANDRES RAMOS NAVARRO	65.10
19	Cédula de Ciudadanía	1016067253	HEIRIN DAYANA BARRERA PARRA	65.00
20	Cédula de Ciudadanía	14013824	EDWIN ALBERTO PARRA CABEZAS	64.80
21	Cédula de Ciudadanía	1037651222	MANUELA ARANGO VANEGAS	64.79
22	Cédula de Ciudadanía	7142237	MAURO RAFAEL MOJICA ROCA	64.10
23	Cédula de Ciudadanía	1081394491	MARIA YARLENY CAMACHO PERDOMO	63.79
24	Cédula de Ciudadanía	52733834	MAYERLY PULIDO DÍAZ	63.46
25	Cédula de Ciudadanía	1012406220	YIRLEZA ARIANNY PEREA ROSERO	62.89
26	Cédula de Ciudadanía	40343338	SANDRA MILENA LOAIZA CARDENAS	62.85



Continuación Resolución No. 0057 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-207-M-07-(5), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 4 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
27	Cédula de Ciudadanía	98390343	ARMANDO SOLIER OBANDO JOJOA	62.72
28	Cédula de Ciudadanía	1014254544	ANGIE LORENA FLOREZ SANTOS	62.49
29	Cédula de Ciudadanía	1071172059	YADIRA SASTOQUE PARRA	62.22
30	Cédula de Ciudadanía	76326781	ERNESTO ROJAS CERON	62.09
31	Cédula de Ciudadanía	1192816144	YEIRIS YUR Aidis GASPAR QUINTERO	61.39
32	Cédula de Ciudadanía	52333444	INGRID YAMILE RODRIGUEZ BUSTAMANTE	61.11
33	Cédula de Ciudadanía	1026278596	DAVID ORLANDO CHACON RUIZ	60.89
34	Cédula de Ciudadanía	15877496	PEDRO LEON FORERO CABRERA	60.71
35	Cédula de Ciudadanía	1128472743	MARIA LUZFARY VELASQUEZ SALAZAR	60.69
36	Cédula de Ciudadanía	1017192827	JOSE ALFONSO GALVAN AGUILERA	60.29
37	Cédula de Ciudadanía	49607201	ANA CAROLINA DAZA SALINAS	60.21
38	Cédula de Ciudadanía	1128455654	DIANA MARCELA MARIN MONTOYA	60.20
39	Cédula de Ciudadanía	1047470368	CAMILO ERNESTO BALLESTAS MARTINEZ	59.83
40	Cédula de Ciudadanía	1026577349	RODRIGO ANDRES ALVAREZ ROJAS	59.69
41	Cédula de Ciudadanía	1053558802	CATHERINE DEL PILAR SOLER CARO	59.29
42	Cédula de Ciudadanía	1012360609	LEIDY PAOLA CUERVO VALENCIA	58.89
43	Cédula de Ciudadanía	1098151421	PEDRO VICENTE FLOREZ CARVAJAL	58.59
43	Cédula de Ciudadanía	52713932	LEIDY JOHANNA VELASQUEZ ROJAS	58.59
44	Cédula de Ciudadanía	52425966	DIANA PATRICIA ALGECIRAS JARA	58.49
45	Cédula de Ciudadanía	1031170453	EDWAR GILBERTO ARIAS BELTRAN	58.32
46	Cédula de Ciudadanía	1017268557	SARA PATIÑO CHALARCA	58.30
47	Cédula de Ciudadanía	1216719529	LUISA FERNANDA LOPEZ PALACIO	57.80
48	Cédula de Ciudadanía	1069260613	MARILUZ AREVALO GARCIA	57.43
49	Cédula de Ciudadanía	1082853801	NORIS KARINA CORREA GONZALEZ	57.29
50	Cédula de Ciudadanía	1075676263	WILBER ARBEY DUARTE PUERTAS	57.22
51	Cédula de Ciudadanía	1152689178	JUAN PABLO PEREZ CARDONA	57.19
52	Cédula de Ciudadanía	1016065233	ANDREA GONZALEZ DE LEON	57.09



Continuación Resolución No. 0057 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-207-M-07-(5), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 5 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
53	Cédula de Ciudadanía	1014255391	LUCIO FERNANDO VILLAIZAN VEGA	57.03
54	Cédula de Ciudadanía	1128266670	JORGE ALEJANDRO PULGARIN MORENO	56.99
55	Cédula de Ciudadanía	79518740	JOSE MAURICIO PULIDO PRIETO	56.89
56	Cédula de Ciudadanía	93401305	HALBER VARGAS ROMERO	56.63
57	Cédula de Ciudadanía	1037504187	DANIELA CIRO JARAMILLO	56.60
58	Cédula de Ciudadanía	1012411630	JENY ESTEFANIA SUAREZ LADINO	56.40
59	Cédula de Ciudadanía	1018484184	NATALIA CAJIAO RAIGOSA	56.31
60	Cédula de Ciudadanía	1030605309	ERIKA NATALIA BERNAL ORTIZ	56.19
61	Cédula de Ciudadanía	1128479392	JULIANA ALVAREZ ZULETA	55.89
62	Cédula de Ciudadanía	1000215740	LAURA SOFIA ALVAREZ DUARTE	55.59
63	Cédula de Ciudadanía	1079174974	LUIS CARLOS SANCHEZ OROZCO	55.50
64	Cédula de Ciudadanía	1073240473	JUAN CAMILO GARZÓN RUBIANO	55.30
65	Cédula de Ciudadanía	1049607051	MARIA CATALINA SANDOVAL RANGEL	55.02
66	Cédula de Ciudadanía	1020417117	JUAN CAMILO MONSALVE GARCÍA	55.01
67	Cédula de Ciudadanía	31308036	GLORIA JIMENA OSPINA REINA	55.00
68	Cédula de Ciudadanía	1037650760	FRANCISCO JAVIER FLÓREZ RAMÍREZ	54.89
69	Cédula de Ciudadanía	36727942	VIVIANA ISETH DE LA ROSA CARPIO	54.69
70	Cédula de Ciudadanía	52488527	SILVIA CAROLINA CABRALES ALARCON	54.32
71	Cédula de Ciudadanía	1005563701	ANGIE TATIANA URIBE DIAZ	54.12
72	Cédula de Ciudadanía	1070949467	ELSY YULIANA CASTAÑEDA GARIBELLO	54.09
73	Cédula de Ciudadanía	1144035911	DIANA CATHERINE LASSO ZAPATA	54.03
74	Cédula de Ciudadanía	1016060460	NANCY ANDREA GONZALEZ ACEVEDO	53.92
75	Cédula de Ciudadanía	1000135661	ROSA CAMILA RUIZ ROJAS	53.90
76	Cédula de Ciudadanía	1013692031	MARÍA CAMILA TUTA CASAS	53.89
77	Cédula de Ciudadanía	1039758632	MARILEY SANCHEZ ARAQUE	53.59
78	Cédula de Ciudadanía	1000519389	NASLY GISELL RICO GARZON	53.52
79	Cédula de Ciudadanía	52079780	DORIS AMIR SEDANO ARIZA	53.40



Continuación Resolución No. 0057 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-207-M-07-(5), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 6 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
80	Cédula de Ciudadanía	1017197629	YERALDIN GUISAO GUERRA	53.30
81	Cédula de Ciudadanía	1015433274	SEBASTIÁN GUZMÁN MARULANDA	53.00
82	Cédula de Ciudadanía	1000000526	NICOLLE ANDREA CONTRERAS MESA	52.82
83	Cédula de Ciudadanía	1023926304	DOMINI VARGAS MORALES	52.79
83	Cédula de Ciudadanía	1010194615	MONICA LILIANA PONTON MANRIQUE	52.79
84	Cédula de Ciudadanía	1033812337	CRISTIAN NICOLAS SALVADOR NIETO	52.52
85	Cédula de Ciudadanía	1019119987	JHOAN NICOLÁS LADINO BALLÉN	52.30
86	Cédula de Ciudadanía	1085344773	IVAN ANDRES SANTACRUZ MIRAMAG	52.20
87	Cédula de Ciudadanía	1000223705	FABIAN DUBAN QUEVEDO POVEDA	51.93
88	Cédula de Ciudadanía	1001343522	BRIAN STEVEN AROCA BUYUCUE	51.89
88	Cédula de Ciudadanía	79749766	JHON ALEXANDER NEMOCON CUELLAR	51.89
89	Cédula de Ciudadanía	1023962557	JULIETH LUCIA LEAL VELASCO	51.69
89	Cédula de Ciudadanía	64586786	IBONNE CRISTINA TOVAR ANGEL	51.69
90	Cédula de Ciudadanía	1005484471	STEPHANIA IVETTE PABON TAPIAS	51.09
91	Cédula de Ciudadanía	1007527627	ALEXANDER RIVERA HERNÁNDEZ	50.91
92	Cédula de Ciudadanía	1233912819	JUAN SEBASTIAN TABORDA RIOS	50.90
93	Cédula de Ciudadanía	1001578295	DAIANA CAROLINA GALLEGO GALLO	50.79
94	Cédula de Ciudadanía	1004109467	MARIA JUDITH GUTIERREZ PALMERA	50.52
95	Cédula de Ciudadanía	1081595868	ANDRES FELIPE ROSALES TULCAN	50.32
96	Cédula de Ciudadanía	1031179384	ANGELA BRIGITTE CHIQUIZA LEIVA	49.99
97	Cédula de Ciudadanía	1001636144	ESTEFANÍA CUERVO VELÁSQUEZ	49.82
98	Cédula de Ciudadanía	1001058050	DYLAN FELIPE RODRIGUEZ SIERRA	49.80
99	Cédula de Ciudadanía	1003064922	KELLY MARGARITA CHADID GARCIA	49.79
100	Cédula de Ciudadanía	1100838467	DANIELA PEREIRA VILLARREAL	49.70
101	Cédula de Ciudadanía	1031162878	KAREN JINETH ORJUELA AREVALO	49.60
102	Cédula de Ciudadanía	1001187596	JHONATAN DAVID MARQUEZ BETANCUR	49.59
103	Cédula de Ciudadanía	1003343966	TIRSSA MORENO GUETE	49.50



Continuación Resolución No. 0057 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-207-M-07-(5), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 7 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
104	Cédula de Ciudadanía	80864919	OSCAR MAURICIO MAHECHA MAHECHA	49.32
105	Cédula de Ciudadanía	1018466751	CAMILA CIFUENTES SARMIENTO	49.31
106	Cédula de Ciudadanía	1006869416	DAYANA PAULINA MONTUFAR AMESTI	49.09
106	Cédula de Ciudadanía	1001054733	JUANA VALENTINA MORENO CARDONA	49.09
107	Cédula de Ciudadanía	1000591660	SOFIA PASTRANA RAMIREZ	49.01
108	Cédula de Ciudadanía	1000792256	MICHELLE NICOLL CUERVO ROJAS	48.59
108	Cédula de Ciudadanía	1026307650	AMAURY MENDOZA CAÑÓN	48.59
109	Cédula de Ciudadanía	1002394164	YOHAN SANTIAGO MERCADO BUSTAMANTE	48.00
110	Cédula de Ciudadanía	1014260156	DIEGO FERNANDO FITATÁ PINZÓN	47.99
111	Cédula de Ciudadanía	1000473607	ARIATNA RINCON CORDERO	47.90
112	Cédula de Ciudadanía	1003404310	DIEGO ERNESTO AYAZO ESPINOSA	47.09
113	Cédula de Ciudadanía	1026157037	MARIANA CORREA LOPEZ	46.89
114	Cédula de Ciudadanía	1077090509	DEISSY MAYERLI RODRIGUEZ MOLINA	46.79
115	Cédula de Ciudadanía	1010177292	MÓNICA ANDREA VARELA MORA	45.59

ARTÍCULO SEGUNDO., De conformidad con el artículo 44 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Nacional de Talento Humano, o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2024, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.



Continuación Resolución No. 0057 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-207-M-07-(5), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 8 de 9

Recibida la solicitud de exclusión, la UT Convocatoria FGN 2024, si hay mérito para ello, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General de la Nación, y en la aplicación web SIDCA3, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad exclusiva de la UT Convocatoria FGN 2024, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan previo al nombramiento en período de prueba, cuyo trámite corresponde a la FGN.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de su publicación, únicamente para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

PARÁGRAFO 1. Con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el Concurso de Méritos FGN 2024, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

PARÁGRAFO 2. Una vez se cuente con las listas de elegibles en firme y/o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, se procederá a dar inicio al Estudio de Seguridad, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2025, una vez realizado el estudio de seguridad a los elegibles con opción de nombramiento en relación con el número de vacantes ofertadas, la Subdirección de Talento Humano, previo al nombramiento en período de prueba, los citará a la audiencia pública de escogencia, para que, **en estricto orden descendente**, cada elegible seleccione la ubicación geográfica de la vacante de su preferencia en la Dirección Seccional correspondiente para el grupo de Fiscalías o la Subdirección Regional de Apoyo para el grupo de Gestión y Apoyo Administrativo, según lo informado en el Anexo No. 1 OPECE, que hace parte integral del Acuerdo de Convocatoria y de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

PARÁGRAFO 1. De conformidad con el párrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la Administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pre-pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.

PARÁGRAFO 2. Superados los trámites de estudio de seguridad y audiencia de escogencia de vacante, la Subdirección de Talento Humano, en virtud de la delegación de la facultad nominadora, procederá en estricto orden de mérito, a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.



Continuación Resolución No. 0057 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO I, identificado con el código OPECE No. I-207-M-07-(5), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 9 de 9

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca3.unilibre.edu.co>.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación o ejecutoria, según sea el caso, y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Presidenta
Delegada de la Fiscal General de la Nación

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO
Subdirector Nacional de Talento Humano (E)

JOSE ARLEY VANEGAS HERRERA
Representante principal de los empleados

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	UT Convocatoria FGN 2024	11/03/2026
Revisó:	Equipo SACCE	13/03/2026
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	26/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.